

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

**DICTAMEN DE LA:**

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

**A LA:**

Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.

**A CARGO DEL DIPUTADO:**

Daniel Murgía Lardizabal, del Grupo Parlamentario de Morena.

**EXPEDIENTE:**

6490

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD, SOBRE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL, QUE DEVUELVE PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA INICIATIVA PROMOVIDA POR EL DIPUTADO DANIEL MURGÍA LARDIZABAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**



## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y dictamen Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional, a partir de la iniciativa promovida por el Diputado Daniel Murgía Lardizabal, del Grupo Parlamentario de Morena.

## DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

## METODOLOGIA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. En el apartado denominado "**Contenido**", se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica**" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la



propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.

- V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a su viabilidad, oportunidad y necesidad.
- VI. En el apartado denominado "**Acuerdo**" se desarrolla el relativo, por tratarse de un dictamen en sentido positivo.

## I. Fundamento

Esta Comisión Legislativa, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartados A y E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, Fracción XVII, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 68, 80, numeral 1 Fracción II; 82, numeral 1; 84, 85, numeral 1; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio del proyecto de Decreto al tenor de lo siguiente:

## II. Antecedente Legislativo

1. En sesión ordinaria celebrada el el 15 de marzo de 2022, se presentó la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, suscrita por el Dip. Daniel Murguía Lardizábal, (MORENA).
2. El 15 de noviembre de 2022 fue abrobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a partir de la iniciativa



promovida por el Diputado Daniel Murgía Lardizabal, del Grupo Parlamentario de Morena ante el pleno de la Cámara de Diputados

3. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 16 de noviembre de 2022. Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda
4. Dictamen a discusión en la Cámara de Senadores el 07 de marzo de 2023. Aprobado en lo general y en lo particular y se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción E) del artículo 72 de la CPEUM.
5. El 09 de marzo de 2023 se dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores, de fecha 7 de marzo del año en curso, con el que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional, el expediente con la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.
6. En esa misma fecha, con oficio N° D.G.P.L. 65-II-4-1946 y número de expediente 6490.- (2644-LXV), la Mesa Directiva dio el turno de esta Minuta a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

### III. Contenido

La Minuta aprobada por la colegisladora reforma diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, propone incorporar como parte de las atribuciones del Comité Nacional de Productividad el impulsar la participación laboral de las mujeres y personas jóvenes, en términos del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad. Integrar al Comité Nacional de Productividad a la persona Titular del Instituto Mexicano de la Juventud; y a la persona Titular del Instituto Nacional de las Mujeres; así como incorporar el lenguaje de género a la Ley.





En este sentido, la colegisladora remitió a esta Cámara de Diputados la siguiente:

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL, QUE DEVUELVE PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

#### **IV. Valoración jurídica**

El fundamento jurídico para dictaminar esta Minuta enviada por la colegisladora se establece con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartados A y E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, Fracción XVII, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 68, 80, numeral 1 Fracción II; 82, numeral 1; 84, 85, numeral 1; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73 en relación con los artículos 25 y 26, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como se ha expuesto en el apartado III de este dictamen, al hacer una valoración de la Minuta multicitada enviada por la colegisladora, la Cámara de Senadores propone sustituir las referencias de emprendedores y trabajadores por las personas emprendedoras y trabajadoras; de secretario por titular de la secretaría; y titular del Ejecutivo Federal por la persona titular del Poder Ejecutivo Federal.

La minuta objeto de este análisis cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 6 numeral fracción I, artículo 68 numeral I, artículo 79 numeral 2 y al artículo 78 del Reglamento de la Cámara de



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que Minuta pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica de quién la remite.

## V. Consideraciones

De nueva cuenta, y tal cual se menciona en el apartado III de este dictamen, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, que devuelve para los efectos de la fracción E) del artículo 72 Constitucional, propone incorporar como parte de las atribuciones del Comité Nacional de Productividad el impulsar la participación laboral de las mujeres y personas jóvenes, en términos del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad. Integrar al Comité Nacional de Productividad a la persona Titular del Instituto Mexicano de la Juventud; y a la persona Titular del Instituto Nacional de las Mujeres; así como incorporar el lenguaje de género a la Ley.

Al margen de lo planteado en la minuta en comento, esta Comisión emite las siguientes consideraciones en lo general:

**Primera:** El eje rector que motiva las presentes reformas que plantea la minuta, es el principio constitucional que se deposita en el artículo cuarto de la CPEUM, es decir la igualdad y equidad entre la mujer y el hombre, que debe ser no solo una cuestión de terminología teórica, sino una amplia praxis en cuanto a los usos y costumbres de nuestro país, respecto a la técnica legislativa y la aplicación en la redacción del contenido de los ordenamientos normativos.

**Segunda:** Aunado a lo anterior, a partir de la reforma al artículo cuarto constitucional del 27 de diciembre de 1974, se llevó a cabo un gran avance en cuanto al lenguaje jurídico que materializa, la igualdad y equidad entre





la mujer y hombre, especialmente por el impacto constitucional que permite elevar a un rango de supremacía normativa de nuestra carta magna dicho principio.

Bajo un enfoque y visión holística, el desempeño de los preceptos de derecho en materia de paridad de género puede concebir una perspectiva de universalidad para su cumplimiento en el interior de los ordenamientos normativos nacionales. Sin embargo, el hecho de configurar bajo esa proyección al diseño constitucional en materia de igualdad y equidad debe continuarse con el pragmatismo legislativo material de usar un lenguaje inclusivo en cada concepto jurídico de las leyes mexicanas.

**Tercera:** Desde la Primera Conferencia Internacional de la Mujer en 1975 han transcurrido tres décadas y se ha apreciado un proceso de progresiva comprensión de la amplia complejidad de la discriminación de género, por ende la discriminación surge de las múltiples diferencias respecto al ámbito fisiológico, sociohistórico y experiencial, sin embargo, el esfuerzo que integra la construcción del trabajo de millones de mujeres que después de cuatro décadas de activismo social, ha contribuido con la formación de una ideología de equidad de género, justicia genérica y democracia participativa, de igual manera podríamos prescindir de encontrarnos en una fase de análisis bobbio, que impulsa las metas axiológicas a través de los métodos de implementación de valores al interior de los ordenamientos normativos nacionales, es decir que todo debe estructurarse a partir de la admisión de encontrar a la naturaleza humana como una línea temporal que busca envolver en su expresión social a la dignidad, paz y libertad conforme a la cultura en cada época<sup>1</sup>

**Cuarta:** La Organización de las Naciones Unidas ha manifestado que la misión y visión de la política internacional como al interior de cada Estado del mundo debe ser el uso de los principios de equidad e igualdad al interior de la estructura de cada figura jurídica, su efectividad y aplicación es un reto que le consta a cada legislador, administrador y jefe de Estado.

La presente minuta enviada por la colegisladora es un paso más hacia la

---

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas Mujeres, 2021.





progresividad de las leyes que demuestran la realidad de un mundo igualitario y equitativo, con el lenguaje jurídico que permite el disminuir y erradicar de manera amplia con la discriminación, las políticas negativas y continuar con la agenda global sostenible por la misión de un mundo horizontal.

De lo anterior, la reforma permitirá integrar un contenido que fomente la paridad de género al texto normativo de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

**Quinta.** – La iniciativa del Diputado promovente que dio origen a la minuta enviada por la colegisladora para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la CPEUM, guarda plena sincronía con las consideraciones anteriores, y va más allá de lo establecido en el principio constitucional que se deposita en el artículo cuarto de la CPEUM, es decir la igualdad y equidad entre la mujer y el hombre. Busca Incorporar como parte de las atribuciones del Comité Nacional de Productividad el impulsar la participación laboral de las mujeres y personas jóvenes, en términos del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad e integrar al Comité Nacional de Productividad a la persona Titular del Instituto Mexicano de la Juventud; y a la persona Titular del Instituto Nacional de las Mujeres, así como incorporar el lenguaje de género a la Ley.

Por lo antes expuesto y para mayor claridad se presentan los principales cambios de la minuta enviada por el Senado conforme al siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE		
TEXTO VIGENTE	MINUTA APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	MINUTA APROBADA
LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA	POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA IMPULSAR





CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE		
TEXTO VIGENTE	MINUTA APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	MINUTA APROBADA
<b>NACIONAL</b>	<b>PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL</b>	<b>EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL.</b>
<p><b>Artículo 11.-</b> Además de las atribuciones que le confiere la Ley Federal del Trabajo, el Comité Nacional de Productividad tendrá las siguientes:</p> <p><b>I. a la II. ...</b></p> <p><b>III.</b> Analizar, cuando se estime conveniente o a solicitud del Titular del Ejecutivo Federal, las políticas, los programas, las reglas de operación,</p>	<p><b>ARTÍCULO ÚNICO.</b> Se <b>adicionan</b> una fracción XVI Bis al artículo 11 y, las fracciones Y Bis y V Ter al artículo 12 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 11.- ...</p> <p>I. a la II. ...</p>	<p><b>ARTÍCULO ÚNICO.</b> - Se <b>reforman</b> los artículos 11, fracciones III, V y XVI, y 12, fracciones I, II, III, IV, V y VI, y párrafos segundo, tercero y cuarto; y se <b>adicionan</b> las fracciones XVI Bis al artículo 11, y las fracciones V Bis y V Ter al artículo 12, de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 11.- ...</p> <p>I y II.- ...</p> <p><b>III.</b> Analizar, cuando se estime conveniente o a solicitud <b>de la persona</b> Titular del Ejecutivo Federal, las políticas, los programas, las reglas de</p>



CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE		
TEXTO VIGENTE	MINUTA APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	MINUTA APROBADA
<p>proyectos y cambios regulatorios, para estimular eficazmente el incremento sostenido de la productividad y la competitividad, así como el desarrollo industrial sustentable de la economía nacional, de un sector económico específico, o bien, de una región determinada del país, y emitir las recomendaciones que estime pertinentes;</p> <p>IV ...</p> <p>V. Identificar sectores económicos y regiones específicas del territorio nacional que, en su consideración, deban recibir prioridad en la formulación e implementación de políticas programas, proyectos y cambios regulatorios para potenciar su desarrollo en materia del incremento sostenido de la productividad y competitividad;</p>	<p>VI. a XV. ...</p>	<p>operación, proyectos y cambios regulatorios, para estimular eficazmente el incremento sostenido de la productividad y la competitividad, así como el desarrollo industrial sustentable de la economía nacional, de un sector económico específico, o bien, de una región determinada del país, y emitir las recomendaciones que estime pertinentes;</p> <p>IV. ...</p> <p>V. Identificar sectores económicos y regiones específicas del territorio nacional que, en su consideración, deban recibir prioridad en la formulación e implementación de políticas, programas, proyectos y cambios regulatorios para potenciar su desarrollo en materia del incremento sostenido de la productividad y competitividad,</p>





CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE		
TEXTO VIGENTE	MINUTA APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	MINUTA APROBADA
<p><b>XVI.</b> Promover la certificación de competencias de los trabajadores, y</p> <p>No tiene correlativo</p> <p><b>XVII.</b> Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p><b>XVI.</b> Promover la certificación de competencias de los trabajadores, y</p> <p><b>XVI Bis. Impulsar la participación laboral de las mujeres y personas jóvenes, en términos del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, y</b></p> <p><b>XVII ...</b></p>	<p><b>utilizando el enfoque de derechos humanos, de género, de interseccionalidad e interculturalidad;</b></p> <p><b>XVI.</b> Promover la certificación de competencias de las personas trabajadoras;</p> <p><b>XVI Bis. Impulsar la participación laboral de las mujeres y personas jóvenes, en términos del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, y</b></p> <p><b>XVII ....</b></p>
<p><b>Artículo 12.-</b> El Comité Nacional de Productividad estará integrado, cuando menos, por las personas siguientes:</p> <p><b>I.</b> El Titular del Ejecutivo Federal, en calidad de presidente honorario;</p> <p><b>II.</b> El Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá;</p>	<p><b>No tiene correlativo</b></p> <p><b>I a V. ...</b></p>	<p><b>Artículo 12. ...</b></p> <p><b>I. La persona Titular del Ejecutivo Federal, en calidad de presidente o presidenta honoraria;</b></p> <p><b>II. La persona titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien lo</b></p>



CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE		
TEXTO VIGENTE	MINUTA APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	MINUTA APROBADA
<p>III. El Secretario de Economía;</p> <p>IV. El Secretario de Educación Pública;</p> <p>V. El Secretario del Trabajo y Previsión Social;</p> <p><b>No tiene correlativo</b></p> <p>VI. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;</p> <p>VII. a la IX. ...</p> <p>El Titular del Ejecutivo Federal fijará las bases para determinar la forma de designación de los miembros del Comité a que se refieren las</p>	<p><b>V Bis. La o el Titular del Instituto Mexicano de la Juventud;</b></p> <p><b>V Ter. La o el Titular del Instituto Nacional de las Mujeres;</b></p>	<p>presidirá;</p> <p>III. <b>La persona titular de la Secretaría</b> de Economía;</p> <p>IV. <b>La persona titular de la Secretaría</b> de Educación Pública;</p> <p>V. <b>La persona titular de la Secretaría</b> del Trabajo y Previsión Social;</p> <p><b>V Bis. La persona titular del Instituto Mexicano de la Juventud;</b></p> <p><b>V Ter. La persona titular del Instituto Nacional de las Mujeres;</b></p> <p>VI. <b>La persona Titular de la Director General</b> del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;</p> <p>VII. a IX. ...</p> <p><b>La persona titular del Ejecutivo Federal fijará las bases para determinar la forma de designación de las personas integrantes</b> del Comité a</p>





CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE		
TEXTO VIGENTE	MINUTA APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	MINUTA APROBADA
<p>fracciones VII a IX, sujetándose a los principios de representatividad e inclusión en su integración.</p> <p>Los miembros titulares podrán designar a sus respectivos suplentes. En el caso de las fracciones I a VI, el suplente deberá contar con nivel jerárquico inmediato inferior al del titular.</p> <p>La participación de los miembros en el Comité será honorífica.</p>		<p>que se refieren las fracciones VII a IX, sujetándose a los principios de representatividad, <b>paridad de género</b> e inclusión en su integración.</p> <p><b>Las personas integrantes</b> titulares podrán designar a sus respectivos suplentes. En el caso de las fracciones I a VI, el suplente deberá contar con nivel jerárquico inmediato inferior al de <b>la persona</b> titular.</p> <p>La participación de <b>las personas integrantes</b> en el Comité será honorífica.</p>
	<b>TRANSITORIO</b>	<b>TRANSITORIO</b>
	<p><b>ÚNICO.</b> - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

Por lo anterior expuesto, esta Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, somete a consideración de sus integrantes el siguiente:

## VI. Acuerdo

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, propone al pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente:

### **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL.**

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 11, fracciones III, V y XVI, y 12, fracciones I, II, III, IV, V y VI, y párrafos segundo, tercero y cuarto; y se adicionan las fracciones XVI Bis al artículo 11, y las fracciones V Bis y V Ter al artículo 12, de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, para quedar como sigue:

#### **Artículo 11.- ...**

I. y II. ...

III. Analizar, cuando se estime conveniente o a solicitud **de la persona** Titular del Ejecutivo Federal, las políticas, los programas, las reglas de operación, proyectos y cambios regulatorios, para estimular eficazmente el incremento sostenido de la productividad y la competitividad, así como el desarrollo industrial sustentable de la economía nacional, de un sector económico específico, o bien, de una región determinada del país, y emitir las recomendaciones que estime pertinentes;

IV. ...

V. Identificar sectores económicos y regiones específicas del territorio nacional que, en su consideración, deban recibir prioridad en la formulación e implementación de políticas, programas, proyectos y cambios regulatorios para potenciar su desarrollo en materia del incremento sostenido de la





productividad y competitividad, **utilizando el enfoque de derechos humanos, de género, de interseccionalidad e interculturalidad;**

VI. a XV. ...

**XVI. Promover la certificación de competencias de las personas trabajadoras;**

**XVI Bis. Impulsar la participación laboral de las mujeres y personas jóvenes, en términos del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, y**

XVII. ...

**Artículo 12.- ...**

**I. La persona** Titular del Ejecutivo Federal, en calidad de presidente o presidenta honoraria;

**II. La persona titular de la Secretaría** de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá;

**III. La persona titular de la Secretaría** de Economía;

**IV. La persona titular de la Secretaría** de Educación Pública;

**V. La persona titular de la Secretaría** del Trabajo y Previsión Social;

**V Bis. La persona titular del Instituto Mexicano de la Juventud;**

**V Ter. La persona titular del Instituto Nacional de las Mujeres;**

**VI. La persona Titular de la Dirección General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;**

VII. a IX. ...



**La persona** titular del Ejecutivo Federal fijará las bases para determinar la forma de designación **de las personas integrantes** del Comité a que se refieren las fracciones VII a IX, sujetándose a los principios de representatividad, **paridad de género** e inclusión en su integración.

**Las personas integrantes** titulares podrán designar a sus respectivos suplentes. En el caso de las fracciones I a VI, el suplente deberá contar con nivel jerárquico inmediato inferior al de **la persona** titular.

La participación de **las personas integrantes** en el Comité será honorífica.

#### **Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de abril de 2023.








**Décimo Cuarta Reunión Ordinaria COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
COMERCIO Y COMPETITIVIDAD**

**LXV**

Ordinario

**Reporte Votacion Por Tema**

<b>NOMBRE TEMA</b>	4.2. Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo del Diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Diputado	Posicion	Firma
 Aleida Alavez Ruiz	A favor	C0579FC17F1E674A4A08192B814B8 229D625A8F5A68660DB6B5D7E003D 3DC5736CCAE77C091E7BD8E8C7D4 383C696C68EA1E8D31017E271C9B9 517C9C8753D58
 Ana Laura Huerta Valdovinos	A favor	B84560845625D98EE9317D45397C78 E4713B2008DFB4CCD43DFC924406 CCA7582C65D3DC38EEEF602D3D51 B2A45BB8D2A2BED7C3307E0A40AF 58071E580D177B
 Andrés Pintos Caballero	A favor	B68E072AFD2C26950CD78405A40E6 2B19F2B560F795AC6DEE119E0AAA2 DDCCC62E2EB8216783E8634282F66 627E3BFE0C16BA4951BE256DBDE6 939D88D1AF7CF
 Araceli Celestino Rosas	A favor	F7E19CAA057CA39AD8989B30B333B 439FE104F54F2F0E98AB3C74334B0 C2037DB1A20C4CDAD44FD60FD6A2 B54487C3047069CC727C8643A70B5 DFF2B652F393D
 Bruno Blancas Mercado	A favor	8168FC87F7D53217BC4C41BB898F7 A015B686B9E29BA0CD48964B24BE1 4004AEDBE2A49FEB33DBADA93AE1 4869D509C58106EE41A8635B721CC E3FB779904B8A

**Décimo Cuarta Reunión Ordinaria COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
COMERCIO Y COMPETITIVIDAD**

**LXV**  
Ordinario

NOMBRE TEMA

4.2. Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo del Diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Carlos Noriega Romero

A favor

0D6623DB29886704CAC680AE61D48  
0AD2BF9017967933D2893216A394F3  
B5AE620575DB9F6F544D541121ABD  
C679621770352E6EDA07CBAA12E64  
C0B1A5769FB



Daniel Murguía Lardizábal

A favor

6E1533B0E79D6BD96B243C015AAD6  
DB66F687A7F1D4270C84B5C206DA6  
5662DFB4D1459329C40EE2D4C6B1F  
5B10E9690EB6273976B6CDBA8919B  
1EB274ACF25A



Diana Estefania Gutierrez Valtierra

Ausentes

39302A65F2D73D187BDCB8A57A93A  
2B20BF4EDB6EEDFA78D3F753DD0F  
11530FF152F64BDEC3C968C8295E8  
0DD000D216C263488D7009AA576D6  
B9A05803BEA7D



Edna Gisel Díaz Acevedo

A favor

3A78C089C593451E6105D8DCEBBC  
A53F2866AAF6659E7A411F85B34B15  
F9F41CC35D0154E11C70DDA4D7FB  
0A1BB064F920965E61FFD77BB2078  
C4E9605204D71



Enrique Godínez Del Río

A favor

52DD4B5002B157F48AE1C9277EC3D  
F8AE8C8C15C815958891C765E2E90  
A23D9E4EF1BEDD1DA7048C915EF8  
E8BFBA206D66228E2B9414BA0DD4  
DF09CD7EE3059F



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

8B56D4816C2DAE2797E0A208FB4BD  
149A6C71DC52278FE50ECF7752F04  
D0912359A3E673BF6F7287462B9624  
733F548121DACA6C3100BFF02A577  
BEB321CEE68



Décimo Cuarta Reunión Ordinaria COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

LXV

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 4.2. Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo del Diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

**INTEGRANTES** Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Idefonso Guajardo Villarreal

A favor

81B4A6D15E54BBA9F25CB88FDF3D  
DA47B8C64EFC3981018A32330A8D1  
E9E4060C5B8C4C2A4AA5144E212E  
C01B5596AF64581ABF9370BAF9638  
0EB79879076951



Jesús Roberto Briano Borunda

A favor

207EFF7868C5744696FF047D13A5D0  
B8A3D7EF04D1F88ABF11E235D1989  
AC90B723D9FDB25074354EF1B6B16  
B8877851EC1B52C35D354B9B40855  
2DB73C8324B



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

CC2872AA291B23CE179DBC8BE116  
4CEE1C2BC0B00222A0877FC9FEB0  
B436DD4B6A020992E05E969D68D9D  
DFFF9FAA664FFF3C74619DE50BE8  
CF87C08F2813B44



José Alejandro Aguilar López

A favor

BD988E749952B2A5719F4F79389732  
F95B0033EB3D012FEF8EE79650981  
2CB41075D4FD7031908B266817BB2  
C36EF77FDD132E80EAD4764638EE2  
0BF9CA93254



José Antonio Gutiérrez Jardón

A favor

0A158DD67FA4580A57A27203AFC0F  
7E1A2EEC543D40B01D63BDCBA298  
8991F2A3412B13AC8DFE27215B8B1  
C0191C20C7D8A132A32DA1734000C  
FC59FE1ADB866



José Antonio Zapata Meraz

A favor

AF8B7B73BC1EAFEE95DD0CB915F5  
2B949AB6629570E1337E056AA382C  
B162376ECD430008EAF4477BC17A4  
C3609617698045A0A0E34AC85C5AB  
76CF347C58DAA

**Décimo Cuarta Reunión Ordinaria COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
COMERCIO Y COMPETITIVIDAD**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 4.2. Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo del Diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

**INTEGRANTES** Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



José Guadalupe Fletes Araiza

A favor

86D7B7A358EC642E6F472163C7CF6  
9900BBD7451EE9EF04F39C5CA98CF  
89B8FA416A7CCA121F7075AA61FAC  
42462981D14A8EE2F4BA4647522869  
F53E0983ECE



José Miguel de la Cruz Lima

A favor

1CEEF11B4F1200706BD4DECF28609  
1524C20331785EB72450AEC10F09B  
CFF78F3056C4E8917B88FE614C83D  
523C4BD58A1BD703669440350B8B7  
1A3DC81E7BE4



Juanita Guerra Mena

A favor

3439BD1EA803841B62EB790B5EE2B  
6512F470CAE27B9DB9951419072252  
324315878BE241F2F7733DB76952BC  
A1F0D2D8FF5D10A72038AD7CDEB4  
FD0BA2F354A



Laura Lynn Fernández Piña

A favor

6F401F4A85E3539A1F240B472CD42  
B827EF064EFAB58517123AC15C0E2  
0B4F0EA68A6DEF3E96C7C14D7D50  
DECA924DCE0CDC199A0714BE9FD4  
B77ADDC8001E5B



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

05983AC453DFDEA2550F300EA009A  
1A45D01EB6E51CE49C85563B49BF2  
CE5E78CA4B1C83EB3F6A097A6CFC  
B767008329538423D52C433BBE3C3  
BEE1EA2A3A847



Luis Arturo González Cruz

A favor

D4D426722C24E286C4847C3B5B6F3  
32BE1D2D063313FDA10006347B071  
844BBB81688DE1C29F8B503A70BC1  
04EECC39665C2EA62DF72C20B9342  
775F1D4CA49C



Décimo Cuarta Reunión Ordinaria COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

4.2. Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo del Diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Manuel Guillermo Chapman Moreno

A favor

233372BEC504E86450246C3C403867  
79B6328169D5DAF7AB34B04E111AE  
751795C646AE055BF124CD5C07FB8  
D3DB5A38B1B0D9CCF6E34228A4AC  
7C2BA00DA5F5



Manuel Jesús Herrera Vega

A favor

5650192AED8C222F1FF3FCDA8A8C  
38BF1A721FD6752E852315048538F1  
ACFC3E5F1C4AC664BC2324F3485A  
AC9F78FE8401AB7EE05A89278F4BE  
D0D8C60300AF2



Marcia Solórzano Gallego

A favor

AD4F07D96052F0561A6D2846B50750  
BB351F2E16AC079AEC41C75FC5D6  
301D963C57B03BF226349BB91A5FF  
6FBC37F0B3B6B94703ADA87B91E57  
53DE2166D4E2



Maria Guadalupe Alcantara Rojas

A favor

7CAEE61A63CBA0CD99E9B0C18C1F  
863AEFF476A0C2145852B43F008923  
97763C984E2FC4CE07C8A60654319  
B703832FFFA0AB67F83483B2E1B0F  
EEF986FA88D3



Maribel Martínez Ruiz

A favor

661912CE1F83EC54BA3C5C2B50694  
CD59FE3EE4C5B62C9456CFBCF05B  
CBF49D02A00B1000FF8718C61B964  
D10701262051F8C3FED5C4ACB7916  
B73C79B9E39A0



Mario Miguel Carrillo Cubillas

A favor

2A57022C23C5DB773DABEDD97C1F  
A5E88035B7F16D8DC5B33E708481E  
ACDB06D266ED5BFB082220D046CC  
59A90EE5FE0EC5F95962B905EACD  
ED7C48A5B262D03

**Décimo Cuarta Reunión Ordinaria COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
COMERCIO Y COMPETITIVIDAD**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 4.2. Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo del Diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

**INTEGRANTES** Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Martin Sandoval Soto

A favor

02263E4FC15D6ADDF2B73CCE3369  
0E7D426797766CAB13FE3675F6F1D  
99F40DA86F73EE9C48D73FBB8192E  
F39384DB7BF910F647A0317BD0CD8  
07C07C4C5F957



Maximiano Barboza Llamas

A favor

391236D9E22B87423008580425F2C1  
852000ADC88B69A990117DAAFEE50  
752C8E215A6BA48DCD047FD4A0D0  
6558F5EDD3328841FCB4D3A9EDD2  
55E243EAA018



Miguel Angel Monraz Ibarra

Ausentes

73D2BC7D38130CA751E0C0CC76D0  
2204DCFA5CF4CFAADEF06536E052  
AA6D822D4B27EBFC6C93CB209D98  
D05A86EC26EBE955345B55E132C85  
9106827F38BF97A



Oscar Gustavo Cárdenas Monroy

A favor

6A0B8FE663012352265D10CF9D0131  
6275BC7B6CB4459B6312030E3776C  
4A87CF21612CF73723991620169A25  
F97885E54BC54BF75B87D21177F507  
A7479DF57



Otoniel García Montiel

A favor

1B922163CE67622FD57C2DB1C2FA2  
D722CB09178DFAAD0829302D9CDF  
1378C81D7D71779E917C8FF66B6D5  
0EE34269C6DF06A932E9F6D1F1EE0  
1E998688DE9EF



Yeidckol Polevsky Gurwitz

A favor

3D5C3732A51259317E86A41A665195  
D402797F77D8C0C631D85E301AFDE  
E23D6659D2938EA622B4FCD73761C  
E7C9C22C69B0A7A8291FDB7622E4E  
02CCE0D97B6





**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

**Décimo Cuarta Reunión Ordinaria COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
COMERCIO Y COMPETITIVIDAD**

**LXV**

Ordinario

NOMBRE TEMA

4.2. Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo del Diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Yessenia Leticia Olua González

A favor

A0E98C87C9F93C78B6876E56546A3  
03FC1CD340AE409D2DE2B9DE4382  
772A23767D890A3A4C1F9F578EE7F  
0F6EF1C4BD0F27D84AAF766F1B914  
EA2E40DD47631

Total 36